



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°085 -2024-MDS/GM

Salas, 08 FEB 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

Expediente Administrativo N° 5512, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Gerente General de AUDIOMEDICA Centro Auditivo Audífonos Medicados Y.V. EIRL; Expediente Administrativo N° 5692, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; REQUERIMIENTO N° 127-2023-SGDE/MDS, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; REQUERIMIENTO N° 092-2023-CIAM/MDS, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la encargada del CIAM; REQUERIMIENTO N° 212-2023-SGDS/MDS, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; REQUERIMIENTO N° 764-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 775-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 799A-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2032-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02223-2023-MDS/GA, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 1696-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 2079-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 04 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02267-2023-MDS/GA, de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REGISTRO SIAF 4074, de fecha 07 de setiembre de 2024; INFORME N° 01773-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4248, de fecha 11 de setiembre de 2024; REQUERIMIENTO N° 159-2023-SGDE/MDS, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; REQUERIMIENTO N° 935-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2296-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02513-2023-MDS/GA, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 01956-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4712, de fecha 28 de setiembre de 2024; INFORME N° 2363-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de octubre de 2023,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02609-2023-MDS/GA, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02090-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 5254, de fecha 02 de noviembre de 2024; INFORME N° 177-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 056-2024-GAJ/MDS, de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: “35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería”;

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: “37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;



Con fecha 02 de agosto de 2023, mediante Expediente Administrativo N° 5512, la Gerente General de AUDIOMEDICA Centro Auditivo Audífonos Medicados Y.V. EIRL, disponen realizar una campaña de Salud Auditiva y Natural – Medicina Biorreguladora y Terapias para Dolor Estrés y Quiropraxia, para todos los habitantes del Distrito de Salas – Guadalupe;

Con fecha 08 de agosto de 2023, mediante Expediente Administrativo N° 5692, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, realiza una invitación por la reapertura del Museo Regional de Ica, para el día viernes 11 a las 6 pm, invitando a los jóvenes integrantes del Coro sinfónico de la institución a participar de la inauguración;



Con fecha 08 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 127-2023-SGDE/MDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, requiere de diversos servicios y bienes para la participación de la reapertura del Museo Regional de Ica, para el día viernes 11 a las 6 pm;

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 092-2023-CIAM/MDS, la encargada del CIAM, solicita diversos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad por la semana del Adulto Mayor, por todo su aporte en la vida y desarrollo e la sociedad;

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 212-2023-SGDS/MDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, requiere de diversos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad por la semana del Adulto Mayor, por todo su aporte en la vida y desarrollo e la sociedad;

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 764-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere de diversos servicios y bienes para la participación de la reapertura del Museo Regional de Ica, para el día viernes 11 a las 6 pm;

Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 775-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere de diversos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad por la semana del Adulto Mayor, por todo su aporte en la vida y desarrollo e la sociedad;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con fecha 18 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 799A-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere el servicio de alquiler de 01 movilidad, para el traslado de los niños de I.E. 540, del Sector de Villacuri, para ser partícipes del Show Infantil celebración por el día del Niño, a realizarse el día 20 de agosto en la Plaza de Armas del Distrito de Salas;



Con fecha 29 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 2032-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de movilidad para traslado de niños de la I.E.540 del Sector de Villacuri, para participar en el show Infantil por celebración del día del Niño, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 170.00 soles);



Con fecha 31 de agosto de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02223-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de movilidad para traslado de niños de la I.E.540 del Sector de Villacuri, para participar en el show Infantil por celebración del día del Niño, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 170.00 soles);

Con fecha 01 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 1696-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001546 (servicio de alquiler de movilidad para traslado de niños de la I.E.540 del Sector de Villacuri, para participar en el show Infantil por celebración del día del Niño, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 170.00 soles);

Con fecha 04 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2079-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de movilidad para traslado de personal al Museo de Ica Adolfo Bernudez Jenkiz, en la reapertura de las Salas de Exhibición al Público, para participación de Coro Sinfónico de Salas, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 160.00 soles);

Con fecha 05 de setiembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02267-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de movilidad para traslado de personal al Museo de Ica Adolfo Bernudez Jenkiz, en la reapertura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de las Salas de Exhibición al Público, para participación de Coro Sinfónico de Salas, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 160.00 soles);

Con fecha 07 de setiembre de 2024, mediante REGISTRO SIAF 4074, se generó la Orden de Servicio N° 3738, a favor del proveedor SILVERA IBANA LUIGY LEONARDO, por el servicio de alquiler de movilidad para traslado de niños de la I.E.540 del Sector de Villacuri, para participar en el show Infantil por celebración del día del Niño, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 170.00 soles;



Con fecha 08 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 01773-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001590 (servicio de alquiler de movilidad para traslado de personal al Museo de Ica Adolfo Bernudez Jenkiz, en la reapertura de las Salas de Exhibición al Público, para participación de Coro Sinfónico de Salas, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 160.00 soles);



Con fecha 11 de setiembre de 2024, mediante REGISTRO SIAF 4248, se generó la Orden de Servicio N° 3751, a favor del proveedor SILVERA IBANA LUIGY LEONARDO, por el servicio de alquiler de movilidad para traslado de personal al Museo de Ica Adolfo Bernudez Jenkiz, en la reapertura de las Salas de Exhibición al Público, para participación de Coro Sinfónico de Salas, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 160.00 soles;

Con fecha 25 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 159-2023-SGDE/MDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, requiere de diversos servicios y bienes para la participación de la actividad MUA (museos abiertos) y al taller denominado "Domingo para Pensar en el Agua 2da Edición", a realizarse el día domingo 01 de octubre en horas de 10:00 am a 1:00 pm;

Con fecha 25 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 935-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere de diversos servicios y bienes para la participación de la actividad MUA (museos abiertos) y al taller denominado "Domingo para Pensar en el Agua 2da Edición", a realizarse el día domingo 01 de octubre en horas de 10:00 am a 1:00 pm;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con fecha 25 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2296-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de movilidad por traslado de Adultos Mayores al Gobierno Regional por Ceremonia del día Nacional del Adulto Mayor, requerido por el CIAM de la Sub Gerencia Desarrollo Social, por el monto de S/. 160.00 soles);



Con fecha 26 de setiembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02513-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de movilidad por traslado de Adultos Mayores al Gobierno Regional por Ceremonia del día Nacional del Adulto Mayor, requerido por el CIAM de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/. 160.00 soles);

Con fecha 28 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 01956-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001763 (servicio de movilidad por traslado de Adultos Mayores al Gobierno Regional por Ceremonia del día Nacional del Adulto Mayor, requerido por el CIAM de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/. 160.00 soles);



Con fecha 28 de setiembre de 2024, mediante REGISTRO SIAF 4712, se generó la Orden de Servicio N° 4114, a favor del proveedor SILVERA IBANA LUGY LEONARDO, por el servicio de movilidad por traslado de Adultos Mayores al Gobierno Regional por Ceremonia del día Nacional del Adulto Mayor, requerido por el CIAM de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/. 160.00 soles;

Con fecha 03 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2363-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de movilidad para traslado de personas al Museo de Ica Adolfo Bermúdez Jenkinz, para participación de la actividad MUA museos abiertos, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 140.00 soles);

Con fecha 03 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02609-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de movilidad para traslado de personas al Museo de Ica Adolfo Bermúdez Jenkinz, para participación de la actividad MUA museos abiertos, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 140.00 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 23 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 02090-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001886 (servicio de alquiler de movilidad para traslado de personas al Museo de Ica Adolfo Bermúdez Jenkinz, para participación de la actividad MUA museos abiertos, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 140.00 soles);



Con fecha 02 de noviembre de 2024, mediante REGISTRO SIAF 5254, se generó la Orden de Servicio N° 4523, a favor del proveedor SILVERA IBANA LUGY LEONARDO, por el servicio de alquiler de movilidad para traslado de personas al Museo de Ica Adolfo Bermúdez Jenkinz, para participación de la actividad MUA museos abiertos, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 140.00 soles;

Con fecha 24 de enero de 2024, mediante INFORME N° 177-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda.;



Que, mediante INFORME LEGAL N° 056-2024-GAJ/MDS, de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 177-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en el Registro SIAF N° 4074, por el monto de S/. 170.00 (Ciento setenta con 00/100 soles), por servicio de alquiler de movilidad para traslado de Niños de la I.E., 540 del Sector Villacuri, para participar en show por celebración del día del Niño, el Registro SIAF N° 4248, por el monto de S/. 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles), por servicio de alquiler de movilidad para traslado de personas al Museo de Ica Adolfo Bernudez Jenkinz, en la reapertura de las Salas de exhibición al público para participación de Coro Sinfónico, el Registro SIAF N° 4712, por el monto de S/. 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles), por servicio de alquiler de movilidad por traslado de adultos mayores al Gobierno Regional por ceremonia del día Nacional del Adulto Mayor, el Registro SIAF N° 5254, por el monto de S/. 140.00 (Ciento cuarenta con 00/100 soles), por servicio de alquiler de movilidad para traslado de personas al Museo de Ica Adolfo Bernudez Jenkinz, para participación de la actividad MUA Museos Abiertos; debiendo reconocerse dichas deudas mediante el acto resolutorio correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE SIAF	ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO SERVICIO
4074	3738	SILVERA IBANA LUIGY LEONARDO	10711033446	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE NIÑOS DE LA I.E., 540 DEL SECTOR VILLACURI, PARA PARTICIPAR EN SHOW POR CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	S/. 170.00
4248	3751	SILVERA IBANA LUIGY LEONARDO	10711033446	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS AL MUSEO DE ICA ADOLFO BERNUDEZ JENKINZ, EN LA REAPERTURA DE LAS SALAS DE EXHIBICIÓN AL PÚBLICO PARA PARTICIPACIÓN DE CORO SINFÓNICO	S/. 160.00
4712	4114	SILVERA IBANA LUIGY LEONARDO	10711033446	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD POR TRASLADO DE ADULTOS MAYORES AL GOBIERNO REGIONAL POR CEREMONIA DEL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	S/. 160.00
5254	4523	SILVERA IBANA LUIGY LEONARDO	10711033446	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS AL MUSEO DE ICA ADOLFO BERNUDEZ JENKINZ, PARA PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUA MUSEOS ABIERTOS	S/. 140.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.C. CARLOS G. AVILOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL